



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## ÓRGANO DE GOBIERNO

### TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 9:27 horas del día 19 de julio del año 2016, se reunieron en la sala de juntas del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Moreira Rodríguez y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Trigésima Sesión Extraordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.1450/2016, de fecha 18 de julio de 2016, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, en los siguientes términos:

Órgano de Gobierno

Trigésima Sesión Extraordinaria

19 de julio de 2016



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## Orden del Día

### I.- Aprobación del Orden del Día

### II.- Asuntos para autorización

- II.1 Convocatoria de la Primera Licitación de la Ronda 2, para la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras.
- II.2 Bases de Licitación para la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras, correspondientes a la Primera Licitación de la Ronda 2.
- II.3 Designación de integrantes del Comité Licitatorio para la Primera Licitación de la Ronda 2.

### II.- Asuntos para autorización

#### II.1. Convocatoria de la Primera Licitación de la Ronda 2, para la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaría Ejecutiva dio la palabra al licenciado Marco Antonio de la Peña Sánchez, Titular de la Unidad Jurídica de la Comisión.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Abogado,  
adelante por favor.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARCO ANTONIO DE LA PEÑA  
SÁNCHEZ.- Con su permiso señor Comisionado Presidente.

Con fundamento en el artículo 31 fracción tercera de la Ley de Hidrocarburos y  
el artículo 38 fracción segunda de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados  
en Materia de Energía, así como los artículos 13, fracción primera y 22, fracción  
primera del Reglamento Interno de esta Comisión, se pone a su consideración el  
proyecto de convocatoria a la Primera Licitación de la Ronda 2 de este año,  
relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la  
Exploración y Extracción en Áreas Contractuales en Aguas Someras.

Para tal efecto, le pediría al Licenciado Martín Álvarez, Director General de  
Licitaciones, nos exponga el proyecto de convocatoria y posteriormente el  
proyecto de bases en la integración del Comité Licitatorio.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.-  
Muchas gracias, muy buenos días Comisionados. Con relación a primera  
convocatoria de la Ronda 2, pongo a su consideración la siguiente convocatoria:

Proceso de Licitación Ronda 2, Primera Convocatoria. Comisión Nacional de  
Hidrocarburos, Licitación pública internacional, CNH-R02-L01/2016;  
convocatoria CNH-R02-C01/2016.

Que en término de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos, la exploración y extracción del petróleo y los demás hidrocarburos  
son áreas estratégicas a cargo del Estado Mexicano, su propiedad en el subsuelo  
corresponde a la Nación y es inalienable e imprescriptible.

Que con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al  
desarrollo de largo plazo de la Nación, éste llevará a cabo las actividades de



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares.

Que en el Marco Constitucional existente a partir de la reforma a la Carta Magna publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013 y la expedición de las disposiciones legales publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 11 de agosto del 2014, prevén como una de las atribuciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos como Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, llevar a cabo los procedimientos de Licitación de los contratos referidos, así como la suscripción y administración.

Y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, párrafos cuarto, sexto y octavo; 27, párrafo séptimo; 28, párrafo cuarto; y 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; quinto, séptimo y octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013; 11, 15, 18, 19, 23, 24, 26, 29, 30, 31 y 46 de la Ley de Hidrocarburos; 35, 36, 37, 38 y 43 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 3, 4, 22, fracciones primera, tercera y cuarta; 38, fracciones segunda y 39 de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 3, 5, 7, 8, 12, 15 y demás relativos de las disposiciones administrativas en materia de Licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre del 2014; 10, fracción primera, 11 y 13, fracción primera, inciso d, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como lineamientos técnicos y las condiciones económicas relativas a los términos fiscales emitidos por la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se convoca a personas morales nacionales y extranjeras y empresas productivas del Estado a participar en la Licitación para la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Lo anterior, de conformidad con las reglas previstas en las Bases de Licitación de cada proceso, las cuales se encontrarán disponibles para su consulta en la página [www.rondasmexico.gob.mx](http://www.rondasmexico.gob.mx), Ciudad de México a 19 de julio de 2016, firman, el Órgano de Gobierno.

Esta es la convocatoria que se pone a su disposición para su aprobación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien colegas, Comisionados, ¿algún comentario? ¿Abogado? ¿No? ¿Todo bien?"

No habiendo comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el acuerdo siguiente:

#### **ACUERDO CNH.E.30.001/16**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, VIII y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 13, fracción I, inciso d., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la Convocatoria CNH-R02-C01/2016 Primera Convocatoria de la Ronda 2, correspondiente a la licitación para la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras.

Asimismo, el Órgano de Gobierno acordó que se lleven a cabo las gestiones que sean necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Órgano de Gobierno

Trigésima Sesión Extraordinaria

19 de julio de 2016



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## **II.2. Bases de Licitación para la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras, correspondientes a la Primera Licitación de la Ronda 2.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones de la Comisión.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Director General, adelante.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Si, muchas gracias.

Con relación a las Bases de Licitación para la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos de 15 Áreas Contractuales en Aguas Someras, Primera Convocatoria Ronda 2, pongo a su consideración las bases:

Las Bases de Licitación se encuentran estructuradas con las siguientes etapas. Son siete etapas, que inician con la publicación de la convocatoria y las bases.

La convocatoria se publica en el Diario Oficial, las bases en la página [www.rondasmexico.gob.mx](http://www.rondasmexico.gob.mx). Posteriormente, tenemos la etapa de acceso al cuarto de datos, inscripción a la Licitación, aclaraciones, pre calificación, presentación a aperturas de propuestas y suscripción del contrato.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Ahora bien, la etapa de acceso al cuarto de datos en estas Bases de Licitación se encuentra prevista de la siguiente forma.

El acceso a la información del cuarto de datos se llevara a través del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos. Los interesados deberán de presentar una serie de documentos directamente al Centro Nacional de Hidrocarburos para tener acceso a la información. Entre otras, presentar una solicitud acompañada de un acta constitutiva, acompañada del poder acreditando las facultades y su identificación.

Es importante destacar que los interesados deberán cubrir un aprovechamiento que deberá ser igual o mayor a ocho millones de pesos, hay 15 claves de acceso. Hay unas claves que tienen que ver con pozos, sísmicas, entre otras.

Cada interesado decidirá cuáles paquetes adquiere pero mínimo deberá adquirir ocho millones de pesos para poder acceder a la Licitación. Al cubrir el aprovechamiento correspondiente, al interesado le van a otorgar una licencia de uso de la información, tiene derecho a llevar a cabo visitas al cuarto de datos físico y tiene acceso virtual a la información.

Concluido el proceso del interesado con el Centro Nacional de Información, tiene que venir con el Comité Licitatorio a indicar que ya tuvo acceso al cuarto de datos, para que le autoricemos la inscripción a la Licitación y ya pueda participar de lleno en el proceso de Licitación.

Ahora bien, en la etapa inscripción a la Licitación, lo que les decía, una vez que los interesados tuvieron acceso al cuarto de datos, solicitan al Comité su inscripción a la Licitación. Para ello nos acompañan un escrito libre donde nos dicen que ya tuvieron acceso al cuarto de datos y nos acompañan una copia del suplemento de la licencia de uso que les otorga el Centro Nacional. Nosotros confirmamos con el Centro Nacional que efectivamente tuvo acceso a la información y cubrió un aprovechamiento mínimo de ocho millones de pesos.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Una vez que verificamos eso, se le autoriza para que se inscriba. Debe realizar el pago de aprovechamiento correspondiente a lo que corresponde a la inscripción y participar en la Licitación, que son 750 mil pesos. Nos debe acompañar ese comprobante de pago y una vez hecho eso el Comité registra al interesado ya en la Licitación para poder participar.

En la etapa de aclaraciones, digamos que la etapa de aclaraciones es muy similar a las Licitaciones que hemos venido llevando a cabo de Ronda 1 y en esta primera de Ronda 2. Es muy similar, es a través de un sistema electrónico. Tenemos tres etapas de aclaraciones que es con relación a la información al cuarto de datos, pre calificación y conformación de licitantes y presentación y apertura de propuestas, adjudicación, fallo y contrato.

Para llevar a cabo esto, llevamos a cabo una minuta interinstitucional con SENER y Hacienda por las preguntas que se deben atender, ya sea de bases, contratos, entre otras. Todas las respuestas que emite el Comité Licitatorio son vinculantes con el proceso para los interesados.

Ahora bien, la etapa de pre calificación. En las fechas señaladas en las bases los interesados deberán presentar la documentación que se requiere para pre calificar. Los requisitos técnicos, legales y financieros son analizados y revisados directamente por el Comité Licitatorio.

Los requisitos en materia de seguridad industrial y protección al medio ambiente, el Comité Licitatorio se apoya en la Agencia de Seguridad Industrial. Y los requisitos con relación a la procedencia de recursos, el Comité se apoya de la Unidad de Inteligencia Financiera.

Una vez teniendo esto el Comité Licitatorio elaborará un informe que presentará al Órgano de Gobierno para su aprobación de pre calificación o no correspondiente.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Ahora bien, los requisitos de pre calificación en esta Licitación son los siguientes:  
Requisitos legales Los interesados deberán acompañar el acta constitutiva de creación del interesado, las facultades del representante, una serie de aclaraciones, entre otras, que no están inhabilitados, que conocen la normatividad y la confidencialidad de la información que nos están presentando.

En materia de procedencia de recursos, nos deben de presentar declaraciones fiscales de los últimos dos ejercicios, declaraciones que forman parte o no de un grupo empresarial, que sus socios o accionistas no han sido sentenciados por un delito patrimonial doloso y nos deben de indicar fuentes de fondeo que tendrán o tienen para financiar el contrato.

Ahora bien, en materia de capacidad técnica, los interesados deberán acreditar en el periodo 2011-2015 por lo menos que tienen o tuvieron tres proyectos en exploración y extracción de hidrocarburos o inversiones de capital en proyectos en exploración y extracción de hidrocarburos que en conjunto sean de por lo menos 1000 millones de dólares, y ser operador en un proyecto o socio en dos proyectos de hidrocarburos en aguas someras o en aguas profundas.

También deben de acreditar en materia de seguridad industrial que tienen experiencia en los últimos cinco años. Para ello deberán describir el sistema que tienen, acompañar certificaciones o una opinión de un tercero.

Capacidad financiera: Deberán acreditar un capital contable igual o mayor a 1000 millones de dólares. En el caso de consorcios, el operador deberá acreditar 600 millones y el resto de los integrantes, 400 millones de dólares. O acreditar que tienen activos totales igual o mayor a 10 mil millones de dólares y acompañar una calificación crediticia.

Aquí quisiera destacar que a diferencia de la Licitación uno y dos y tres de la Ronda 1, aquí no estamos pidiendo, no se está pidiendo que acompañen fichas curriculares dado que está acreditando las capacidades directamente el interesado, la compañía.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Ahora bien, las formas de participar: En esta Licitación, nuevamente similar a la Licitación uno, dos y tres de la Ronda 1, los interesados van a pre calificar como licitante individual o licitante agrupado.

Esta Licitación trae una diferencia con estas Licitaciones, porque a diferencia de las anteriores, los interesados pueden pre calificar simplemente como licitante individual o licitante agrupado, la opción que ellos decidieran.

En esta Licitación se permite que una compañía forme parte de hasta cuatro licitantes, ya sea individual o agrupado. Evidentemente con la única restricción que no podrá presentara una propuesta bajo estas distintas figuras de las que forme parte para la misma área contractual.

También esta Licitación, muy similar a la uno, dos y tres, tiene una etapa de incorporación. Una vez que pre califican como licitante individual o licitante agrupado se abre una etapa para incorporar a socios financieros o reestructura de licitantes.

Ahora, en la etapa de presentación y apertura de propuestas, las propuestas de los Licitantes será mediante subasta primer precio en sobre cerrado. El licitante ganador será aquel que presente la propuesta económica con un mayor valor ponderado de la propuesta que se compone de dos variables. El valor de la participación del Estado en la utilidad operativa y el factor de inversión adicional para el área contractual que corresponda.

En esta variable quisiera destacar que, a diferencia de las anteriores, aquí en el factor de inversión el interesado podrá decidir que ofrece. Si ofrece cero incremento al factor de inversión adicional u ofrece la ejecución de un pozo exploratorio o dos pozos exploratorios.

También deberán acompañar una garantía de seriedad para cada área contractual en la que presenten una propuesta, una carta de crédito por un valor de 500 mil dólares.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Y aquí destacamos también que el acto será transmitido por medios electrónicos, internet, y asimismo se tendrá la participación de un fedatario público el día del evento.

En la etapa de suscripción del contrato, una vez que se abren las propuestas que se declara al licitante ganador, el Comité Licitatorio somete los resultados al Órgano de Gobierno para que se emita el fallo correspondiente. Fallo que se debe publicar en el Diario Oficial de la Federación. Una vez publicado, el Comité Licitatorio notifica a los licitantes ganadores el resultado. Le solicita la documentación que se requiere para suscribir los contratos y en la fecha recibe la información, evalúa la información, revisa, prepara los contratos y solicita al Órgano de Gobierno la instrucción de firma del contrato.

El día de la firma, los interesados deberán acompañar las garantías de seriedad corporativas correspondientes. Y esto se da dentro de los noventa días siguientes a que se emite el fallo y que se encuentra publicado en el Diario Oficial.

El calendario: El calendario de la Licitación, bueno, se los comento rápidamente como quedo el calendario. La publicación de la convocatoria será el día de mañana en el Diario Oficial de la Federación. A partir de ahí, inicia todo el proceso de acceso al cuarto de datos el primero de agosto.

El acceso al cuarto de datos tendrá cuatro meses para que los interesados puedan acercarse al Centro Nacional de Información y tener acceso al cuarto de datos, pagar los aprovechamientos correspondientes y el cuarto de datos está previsto para cerrar la solicitud de acceso, el día dos de diciembre.

Posteriormente se abre la etapa, ya que se cierra el cuarto de datos, de que los interesados soliciten inscribirse a la Licitación y eso ocurrirá a más tardar el 15 de diciembre. Entre el 19 de diciembre y 23 de diciembre, los interesados deberán solicitar una cita y presentar los documentos de pre calificación.

Órgano de Gobierno

Trigésima Sesión Extraordinaria

19 de julio de 2016



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

A partir del 23 de diciembre y hasta el primero de marzo, se llevará a cabo el proceso de pre calificación, revisión de documentos, análisis, para dar los resultados de pre calificados el primero de marzo. Y el acto de presentación de apertura de propuestas está previsto para que se lleve a cabo el 22 de marzo.

Ahora, en materia de transparencia, las etapas de aclaraciones – como ya se los había comentado – se llevarán a cabo a través de la página electrónica y todo interesado podrá seguir toda la información de la Licitación y conocer las preguntas y respuestas que se vayan emitiendo para todo el proceso. También destaco que los Comisionados, servidores públicos, de la CNH no tendrán contacto con los potenciales participantes para temas relacionados a la Licitación y es una restricción que han contemplado todos los procesos de Licitación a la fecha.

A lo largo de todo el proceso se mantendrá un buzón de sugerencias, donde todo interesado, independientemente de que participe o no en la Licitación, podrá emitir sugerencias, las cuales se remiten a las distintas entidades que participan en el proceso para su consideración.

También destaco que toda la información de la Licitación estará disponible en la página electrónica [www.rondasmexico.gob.mx](http://www.rondasmexico.gob.mx).

Con relación a las bases, esas serían a grandes rasgos el alcance de cada una de las etapas. Ahora, destaco algunos elementos del Contrato de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos que hizo llegar la Secretaría de Energía.

El contrato tiene una vigencia de hasta 30 años y tenemos una fase exploratoria que va de cuatro a seis años. Tenemos dos prórrogas de cinco años cada una. Algunas otras cláusulas que destaco tendrán obligación los contratistas de llevar a cabo, tienen que ejecutar un programa mínimo de trabajo, prevé el contrato una reducción gradual y devolución de áreas no desarrolladas.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

En materia de rescisión, previo a que se determina una causal, existe una investigación previa que se lleva a cabo. En cesión y cambio de control, cualquier venta, cesión, transferencia o transmisión de derechos y obligaciones debe contar con la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos previo a que se lleve a cabo cualquier cesión o cambio de control.

En caso de una cesión total, el cedente es solidariamente responsable hasta que se concrete la cesión que esté solicitando. También se debe crear un fideicomiso para cubrir cualquier abandono que se requiera durante la ejecución del proyecto.

En materia de contenido nacional, en el periodo de exploración se debe alcanzar un 15%, en el periodo de evaluación un 17% y en el periodo de desarrollo se debe alcanzar un 35%.

En materia de seguros, el contratista deberá contar con las pólizas de seguros, principalmente responsabilidad civil por daños a terceros, control de pozos, daños a los materiales generados o adquiridos durante las actividades petroleras.

En términos generales, estos son los alcances de las Bases y la propuesta de contrato que hizo llegar la Secretaría de Energía.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Director General. Comisionado Moreira, por favor.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Nada más una aclaración.

Tenemos nosotros en este proceso dos mecanismos para ir dando más claridad, mejor definición, corregir errores y mejorar las bases que son las aclaraciones y sugerencias. Y de hecho se menciona específicamente eso en la página 16, donde se dice, "las versiones actualizadas de las Bases así como su versión final". Entonces la pregunta que yo tenía es: ¿Esas versiones actualizadas tienen



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

tiempos? O sea una vez cada 15 días, donde vas incorporando todas las mejoras que se van produciendo.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- No, en este caso tenemos un periodo en el que se propone actualizar las bases desde que se publican hasta la fecha de versión final de bases. Es un periodo y se pueden ir actualizando dependiendo de la necesidad, si surgen las aclaraciones o hay una modificación.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- ¿En lo que es las fechas yo voy a publicar los cambios cada semana o cada 15 días?

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- No. Es el periodo abierto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Lo acordaríamos aquí Comisionado. Aquí en el Órgano de Gobierno acordaríamos cuando es conveniente dentro de ese intervalo hacer una modificación.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.-Si, gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Secretaria Ejecutiva.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.-Esa es una lección aprendida de la primera y segunda Licitación a la fecha. Vimos que era más práctico dejar el periodo abierto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Secretaria Ejecutiva, por favor.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.-Si, ahora le pediríamos al Maestro Christian Moya si nos pudiera comentar un poco sobre las áreas contractuales que se licitan en esta Licitación.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Maestro Moya, adelante por favor.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, MAESTRO CHRISTIAN URIEL MOYA GARCÍA.-Bueno, muchas gracias. Esta ronda, esta primera fase de la ronda dos se compone de 15 bloques, algunos de exploración y extracción, algunos solamente de exploración en aguas someras del Golfo de México.

De estos 15 bloques, cuatro de ellos se encuentran o más bien seis de ellos se colocan en frente de las costas del Estado de Veracruz. Ocho áreas se encuentran frente las costas del Estado de Tabasco y una se encuentra frente al Estado de Campeche. La superficie total de esta Ronda de licitaciones es de 8908 Km<sup>2</sup>. Entonces ahorita vamos a ver un poco más a detalle los bloques de acuerdo a la provincia donde están y cuáles son sus características generales.

Entonces, para los bloques uno al cuatro, estos se encuentran en la provincia de la Cuenca de Tampico Misantla. Y de estos cuatro bloques, todos son bloques de exploración y extracción. ¿Qué quiere decir esto? Que contienen campos para la extracción. Estos campos pertenecen a la alineación de yacimientos correspondientes con la Faja de Oro en su parte marina.

El bloque cuatro tiene un campo principalmente de gas que produce las secuencias clásicas del Mioceno. Para la parte de Oro marina, el play principal – y donde produce los campos existentes en estos bloques –, la roca almacén pertenece al Cretácico Superior formación El Abra.

El bloque cinco se encuentra frente a la zona de los Tuxtlas en Veracruz. Es un bloque donde prospectivamente se espera gas húmedo y se encuentra cercano de los yacimientos recientemente descubiertos de la Catchpiciclicula. Tiene un área de 824.5 Km<sup>2</sup>.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Para la parte de las cuencas del sureste se tienen nueve bloques de exploración. Solamente uno de exploración y extracción que contiene un campo ya descubierto, en donde de los bloques seis al once se tiene prospectividad principalmente por aceite ligero.

De los bloques 11 al 14 se espera prospectivamente aceite pesado. Y el bloque 15 que corresponde con prospectiva de gas húmedo. El bloque 14 es importante porque este bloque contiene al campo Xulum, que previamente fue licitado en la Ronda 1.2 y que ahora se vuelve a licitar pero con un área de exploración adicional.

Entonces estas son las características generales de los 15 bloques de exploración.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Voltéese a su mapa anterior. Mencionó el 14 que contiene al campo Xulum, que había sido parte de la Segunda Licitación, ahora se le agrega el área de exploración. También en el seis, el bloque seis y me parece que el 12 incluyen áreas que habían sido licitadas en la primera Licitación, ¿es correcto? De exploración.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, MAESTRO CHRISTIAN URIEL MOYA GARCÍA.- Así es. En la parte del bloque, ahora el bloque seis, se encontraban antes los bloques de la Ronda 1.1, los bloques tres y cuatro, los cuales en ese proceso de Licitación tuvieron dos propuestas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Dos ofertas.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, MAESTRO CHRISTIAN URIEL MOYA GARCÍA.- Dos ofertas para su Licitación, los cuales no fueron adjudicados. Dentro de los bloques 12 y 14 se encontraban las áreas (ocho, nueve y diez) dentro del bloque 12. Y las áreas 12 de la Ronda 1.1 dentro del bloque 14.



Asimismo, el último bloque de aquella Ronda 1.1 ahora está cubierto por el bloque 15, pero con una superficie mayor.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Maestro.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, MAESTRO CHRISTIAN URIEL MOYA GARCÍA.-Entonces, de manera general tenemos cinco bloques de exploración y extracción, los cuales incluyen campos para la extracción. Los primeros cuatro de la cuenca Tampico Misantla y el bloque 14 de las cuencas del sureste que involucran al campo Xulum, y 10 bloques totalmente exploratorios donde aún no se ha hecho descubrimientos de hidrocarburos. Y esas serían las características generales de los bloques para esta ronda.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Maestro Moya. Colegas Comisionados, ¿algún comentario?

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, ya sabemos que es agua somera, pero los tirantes de agua para esos bloques, más o menos en que valores están.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, MAESTRO CHRISTIAN URIEL MOYA GARCÍA.-Si regresamos un poco el mapa, los mapas por provincia, ahí viene ilustrado la línea de batimetría de 500 metros. Entonces, es variable. Algunos bloques se encuentran muy cerca de esa línea batimétrica, es decir, de 300 a 500 Km2.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ahí se ve en el mapa.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, MAESTRO CHRISTIAN URIEL MOYA GARCÍA.-de 500 a 300 metros de profundidad. Hacia la parte del bloque del bloque de Veracruz es contiguo con la zona de aguas



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

profundas en tirantes de agua de 400 a 500 metros, muy cerca de la línea de batimetría de 500 metros.

Y para el área de las cuencas del sureste hay bloques, por ejemplo el bloque seis, que es el bloque donde antes estaba los bloques uno, no, los bloques tres y cuatro de la Ronda 1.1, pues está en tirantes de agua de alrededor de 100 a 200 metros de batimetría. Los bloques 7 al 14 se encuentran muy cerca de la línea de 500 metros, contiguos al área de aguas profundas. Y el bloque 15 va de 100 metros hasta casi 300 metros de batimetría.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. ¿Algún otro comentario colegas? Comisionado Pimentel, por favor.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Quizá valdría la pena decir que en las primeras dos Licitaciones de la Ronda 1, si recordamos fue la primera de ellas de 14 áreas de exploración. La segunda fue respecto a cinco áreas contractuales de extracción y en esta – ya lo explicaba Christian – estamos mezclando diez áreas de exploración y extracción, que equivaldrían a la Ronda 1.2 digamos, y cinco restantes solo de exploración, que equivaldrían a las 14 áreas que licitamos por primera vez en el país, como consecuencia de la Reforma Energética.

Es decir, aquí estamos mezclando dos de las Licitaciones, me refiero a la forma en la que licitamos las áreas. Y lo decía también la Secretaria Ejecutiva, estamos pretendiendo incorporar la experiencia positiva, los aprendizajes que hemos tenido hasta el día de hoy, con la intención claramente de que los licitantes, los participantes, puedan ir teniendo certeza de las reglas del juego.

Que sepan, que si cambian es con el propósito de mejorar el proceso, de ganar en claridad, de ganar en transparencia. Y en ese sentido hay ciertamente unos ajustes que los licitantes tendrán todo el tiempo de analizar. Yo simplemente quería hacer este comentario.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Y por último, si me permiten, yo le daré lectura al artículo 23 de la Ley de Hidrocarburos, que es el fundamento de esto que estamos llevando a cabo el día de hoy. El artículo 23 dice, "la adjudicación de los contratos para la exploración y extracción se llevara a cabo mediante Licitación que realice la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Las bases de la Licitación preverán que el Contrato para la Exploración y Extracción se podrá formalizar con Petróleos Mexicanos, otras empresas productivas del Estado y personas morales, ya sea de manera individual, en consorcio o asociación en participación, en términos de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

El proceso de licitación iniciará con la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación (cosa que va a suceder mañana como ya se decía). El proceso de Licitación abarcará los actos y las etapas que se establezcan en los Lineamientos y las disposiciones que para tal efecto emitan la Secretaría de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos respectivamente.

Los interesados en presentar propuestas deberán cumplir con los criterios de pre calificación respecto de los elementos técnicos, financieros, de ejecución y de experiencia, en los términos señalados en los Lineamientos que para efecto establezca la Secretaría de Energía.

Entre la fecha de publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y aquella en la que se presenten las propuestas, deberán mediar al menos 90 días naturales.

El mecanismo de adjudicación podrá ser, entre otros, una subasta ascendente, una subasta descendente o una subasta al primer precio en sobre cerrado, en cuyo caso los sobres podrán ser presentados abiertos en una misma sesión pública.

Órgano de Gobierno

Trigésima Sesión Extraordinaria

19 de julio de 2016



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

En los procesos de Licitación se deberán contemplar criterios de desempate, los cuales se incluirán en las bases de Licitación correspondiente.

En cualquier caso, los procesos de Licitación se deberán llevar a cabo bajo los principios de transparencia, máxima publicidad, igualdad, competitividad y sencillez.

Las propuestas podrán ser presentadas y analizadas a través de medios electrónicos en los términos que establezca el reglamento.

El fallo correspondiente deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. Los procedimientos de adjudicación de contratos para la exploración y extracción se regirán por esta Ley y no serán aplicables la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con la misma, la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, ni las disposiciones que deriven de dichas leyes.”

Nada, que yo quería darle lectura, creo que aporta en claridad. Muchas gracias Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Abogado General Marco de la Peña.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARCO ANTONIO DE LA PEÑA SÁNCHEZ.- Únicamente comentando lo que señaló el Comisionado. Estas bases fueron revisadas desde el punto de vista jurídico y cumple con todos los parámetros establecidos en la Ley de Hidrocarburos, su Reglamento y en las disposiciones administrativas que fueron aprobadas por este Órgano de Gobierno.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Colegas, ¿alguna otra observación? Bien, Secretaria Ejecutiva, demos lectura a la propuesta de acuerdo.”



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el acuerdo siguiente:

### **ACUERDO CNH.E.30.002/16**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31, fracción III de la Ley de Hidrocarburos y 13, fracción I, inciso d. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó las Bases de la Licitación CNH-R02-L01/2016 Primera Convocatoria de la Ronda 2, correspondiente a la licitación para la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras.

### **II.3. Designación de integrantes del Comité Licitatorio para la Primera Licitación de la Ronda 2.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones de la Comisión.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

Órgano de Gobierno

Trigésima Sesión Extraordinaria

19 de julio de 2016



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Director General, adelante.

LIC. MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Si, muchas gracias. Para esta Licitación, de acuerdo a lo previsto en las bases, esta debe ser coordinada y ejecutada por un Comité Licitatorio, el cual someto a su consideración.

Se propone que en esta Licitación el coordinador del Comité Licitatorio sea un servidor Martin Álvarez Magaña y mi suplente sea la Licenciada Marcela Balderrama Cabrera, Directora de Área en la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y la Secretaria del Comité sea la Maestra Azhanty Desiree Jheman Martínez, Directora General Adjunta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y su suplente sea el Licenciado José Isaac Néquiz Rosales, Director de Área en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

En términos del artículo 8 de las disposiciones administrativas en materia de licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, los integrantes del Comité deben ser designados directamente por el Comisionado Presidente y atendiendo a las características del proyecto.

Entonces someto a su consideración la designación de Coordinador y Secretario para el Comité Licitatorio de esta primera convocatoria de la Ronda 2.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias colegas, está a su consideración. Bien, pasemos a la propuesta de acuerdo Secretaria.”

No habiendo comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el acuerdo siguiente:

Órgano de Gobierno

Trigésima Sesión Extraordinaria

19 de julio de 2016



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## ACUERDO CNH.E.30.003/16

Con fundamento en el Artículo 8 de las Disposiciones Administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, a propuesta del Comisionado Presidente, por unanimidad, designó al Coordinador, a la Secretaria y sus suplentes del Comité Licitatorio para la Primera Convocatoria de la Ronda 2, en los siguientes términos:

Coordinador:

Lic. Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Suplente:

Mtra. Marcela Valderrama Cabrera, Directora de Área en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Secretaria:

Mtra. Azhanty Desiree Jheman Martínez, Directora General Adjunta en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Suplente:

Lic. José Isaac Néquiz Rosales, Director de Área en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:08 horas del día 19 de julio de 2016, el Comisionado Presidente dio por terminada la Trigésima Sesión Extraordinaria de 2016 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

Órgano de Gobierno

Trigésima Sesión Extraordinaria

19 de julio de 2016



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina  
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna  
Comisionada

Néstor Martínez Romero  
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas  
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez  
Comisionado

Gaspar Franco Hernández  
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez  
Secretaria Ejecutiva